



APRUEBA CONTRATO DE SUMINISTROS DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE FOSAS PARA LOS SECTORES DE CHILLAN VIEJO ID N° 3659-14-L112

DECRETO N. 4406

12 JUL. 2012

CHILLAN VIEJO,

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008 y N° 2040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al administrador Municipal, respectivamente; La Disponibilidad Presupuestaria según Acuerdo de Concejo N° 99 adoptado en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 13/12/2011 por medio del cual el Honorable Concejo Municipal aprobó por Unanimidad de sus miembros aprobar el Presupuesto Municipal para el año 2012; D.A. 1995 del 23/12/2011 que aprueba Presupuesto de Educación y DA. N° 1764 del 20/12/2011 que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2012.

CONSIDERANDO:

a) El Decreto Alcaldicio N° 3313 del 17/05/2012 que aprueba adjudicación de propuesta pública ID 3659-14-L112, **SUMINISTROS DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE FOSAS PARA LOS SECTORES DE CHILLÁN VIEJO.**

b) El Contrato de **SUMINISTROS DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE FOSAS PARA LOS SECTORES DE CHILLÁN VIEJO**, de fecha 25 de Mayo del 2012 suscrito entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo y la empresa **COMERCIAL SERPA LTDA.**

DECRETO:

1. APRUEBA Contrato de **SUMINISTROS DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE FOSAS PARA LOS SECTORES DE CHILLAN VIEJO**, suscrito entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo y EMPRESA **COMERCIAL SERPA LTDA.,** Rut N° **76.086.872-8.**

2. ACÉPTASE Ingreso Municipal N° 615983 del 25 de Mayo del 2012, por \$100.000.- el cual garantiza el Fiel Cumplimiento de Contrato.

3. IMPÚTESE los gastos a la cuenta que corresponda al presupuesto municipal 2012.-

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE

SECRETARIO
FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/FFV/ALS/MCGGB/PAQ/ygc
DISTRIBUCION:

Contratista, **Secretario Municipal**, Adquisiciones, Oficina de Partes, ITO



CONTRATO DE SUMINISTROS DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE FOSAS PARA LOS SECTORES DE CHILLÁN VIEJO"

En Chillán Viejo, a **25 de Mayo de 2012**, entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo, RUT N°69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en Calle Serrano N° 300, Chillán Viejo; representada por su Administrador Municipal don **ULISES AEDO VALDES**, Cedula Nacional de Identidad N° **9.756.890-1**, del mismo domicilio y **COMERCIAL SERPA LTDA. RuT N° 76.086.872-8**, cuyo representante legal es la Señora MARIA LEONOR FUENTEALBA CAMPOS, Cédula Nacional de Identidad N° 11.536.818-4, domiciliado en República N° 724 de la Comuna de Chillán, ambos chilenos y mayores de edad, quienes en las representaciones invocadas han convenido el siguiente Contrato de Suministro:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo en adelante "La Municipalidad", contrata el suministro de Limpieza de Fosas para los sectores de Chillán Viejo a **COMERCIAL SERPA LTDA.** en adelante "El Contratista".

SEGUNDO: El Contratista se obliga a entregar un óptimo y eficiente servicio, cumpliendo con los plazos establecidos y despachar los artículos oportunamente al momento de ser éstas solicitadas mediante Orden de Compra recibida a través del portal www.mercadopublico.cl, por la Municipalidad en las Áreas Municipales, Educación y Salud. El Contratista se compromete a realizar el suministro de acuerdo con las Bases Administrativas y demás antecedentes aportados por la Municipalidad y oferta entregada por el Contratista, documentos que forman parte integrante de este Contrato y licitación ID 3659-14-L112.

TERCERO: Para garantizar el fiel cumplimiento del Contrato, el Contratista hace entrega de Ingreso Municipal N° 615983 por \$100.000.- de 28/05/2012. Esta garantía será devuelta una vez que la Municipalidad sancione por Decreto Alcaldicio la liquidación del Contrato o determine su renovación. En caso de prórroga del Contrato de Suministro el Contratista deberá ingresar a la Municipalidad antes del 31 de Diciembre de 2012 una Boleta de Garantía nueva Boleta de Garantía con un reajuste de un 5% anual y con vencimiento el día 28 de febrero del 2014. La garantía recibida será devuelta una vez que la Municipalidad sancione por Decreto la liquidación del Contrato de Suministro.





CUARTO: El plazo del presente contrato de suministro vence el 31 de Diciembre de 2012. Éste podrá ser renovado anualmente, siempre y cuando durante su vigencia el total de los montos pagados no excedan las 1.000 UTM. Dicha renovación procederá en forma automática, la cual será formalizada a través de Decreto Alcaldicio y notificado al proveedor previo acuerdo de ambas partes.

QUINTO: La Municipalidad, Salud y Educación, emitirán en forma independiente sus respectivas Ordenes de Compra. El proveedor deberá emitir una factura para cada orden de compra, las cuales se pagarán a 30 días de recepcionadas por oficina de parte de cada unidad, previa certificación por parte del ITO, sobre conformidad del servicio. En su defecto, si el servicio entregado no cumple los requerimientos, el ITO del contrato procederá a notificar al proveedor y a devolver la factura o boleta.

SEXTO: La Municipalidad de Chillán Viejo podrá decidir la aplicación de multas por incumplimiento por parte del proveedor de cualquiera de las obligaciones asumidas bajo las presentes Bases. Se multarán la siguiente infracción:

a) **0,5 UTM** diaria por atraso, (se entenderá por atraso la falta de disponibilidad dentro de las 24 horas siguiente una vez generada la orden de compra.

Esta multa deberá ser comunicado por escrito al contratista por parte de la Inspección Técnica Municipal del Contrato. El proveedor tendrá 5 días hábiles para hacer sus observaciones. De no ser así se entenderá que el descuento de la multa se realizará del monto a pagar en la factura respectiva.

SEPTIMO: La Inspección Técnica Municipal del Contrato estará a cargo de un funcionario(a) con responsabilidad administrativa, o quienes lo subroguen, de acuerdo al siguiente detalle:

- Municipalidad : Director de Dideco
- Salud : Jefe Administrativo
- Educación : Jefe de Finanzas

El proveedor deberá considerar que la Inspección Técnica del Contrato se reserva el derecho de:

- a) Monitorear permanentemente el servicio contratado.
- b) Requerir la aplicación de multas estipuladas en el punto anterior.
- c) Solicitar término de contrato.
- d) Otros.





Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas



NOVENO: Forman parte integrante del presente contrato todos los antecedentes de la Licitación ID 3659-14-L112

DECIMO: Finalmente, previa lectura, firman ambas partes este contrato, cinco ejemplares, de igual tenor.

COMERCIAL SERPA LTDA.
Rut N° 76.086.872-8



ULISES AEDO VALDES
Administrador Municipal



Francisco Fuenzalida Valdés
Secretario Municipal

UAV/FFV/ALS/MGGB/PAQ/ygc